

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0662/24

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de municipios “Barranco de las Cinco Villas”, en sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de marzo de 2024 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente de imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de depuración de vertidos de aguas residuales a través de E.D.A.R.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en la sede de la Mancomunidad, sito en la Plaza del Ayuntamiento, n.º 1 de Mombeltrán (Ávila), en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El Órgano ante el que se reclama será la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Mombeltrán, 8 de marzo de 2024.

La Presidenta, *Rosa Ana Barba Niño*.